



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 30 de noviembre de 2017.

El pasado 29 de noviembre del año en curso, la Secretaría Técnica del H. Colegio Académico recibió una propuesta de modificación de la Fracción V del Artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (PEDPD), enviada por la Secretaría General Académica por acuerdo de la Comisión de Seguimiento de dicho Programa, la cual fue turnada a las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos para su revisión y análisis.

El Artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, contiene los requisitos que deben reunir los académicos para participar en dicho Programa. La propuesta presentada consiste en eliminar de la fracción V, de dicho artículo, los incisos a), b), c), d) y e), en los cuales se describe el procedimiento para la presentación de los planes e informes de actividades por parte del personal académico que participa en este programa.

La propuesta mencionada, se fundamenta en lo siguiente:

- 1) La incorporación del procedimiento descrito en los incisos a), b), c), d), y e), de la Fracción V del Artículo 23 tuvieron como objetivo impulsar, a través del PEDPD, que tanto el personal académico, como las instancias personales y colegiadas a nivel departamental (jefes de departamento y academias), cumplieran con la responsabilidad de presentar, evaluar y dar seguimiento a los planes individuales de trabajo e informes de actividades de los académicos, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia.
- 2) Actualmente, la plataforma electrónica diseñada para capturar y dar seguimiento a los planes e informes de trabajo del personal académico, permite que este procedimiento pueda ser realizado desde el ámbito donde se tiene directamente la responsabilidad y las competencias para hacerlo. Asimismo, dentro del Estatuto del Personal Académico vigente a partir de enero de 2017, se precisaron dichas responsabilidades y competencias, incluyendo la participación del Consejo Divisional, dentro del procedimiento contemplado en los Artículos 151 al 157 del EPA.
- 3) En virtud de lo anterior, se considera que el procedimiento establecido dentro de la Fracción V, del Artículo 23, del PEDPD no corresponde propiamente a la definición de un requisito de ingreso a dicho Programa, y resulta difícil de cumplir a cabalidad en la operación del mismo.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, en reunión celebrada el día 30 de noviembre del presente año, con la presencia de la



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

Secretaria General Académica, analizaron y revisaron la propuesta anteriormente descrita, concluyendo que dicha modificación armoniza con los propósitos y disposiciones de la institución.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción III del artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico expedir las normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento académico de la Universidad, previo dictamen técnico del Consejo Jurídico, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos normativos emiten el siguiente:

### Dictamen:

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar la propuesta de modificación de la Fracción V del Artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, consistente en la eliminación de los incisos a), b), c), d), y e), de dicha fracción, quedando el Artículo 23 de la siguiente manera:

ARTÍCULO 23. Son requisitos de ingreso al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente:

- I. Ser personal docente de Carrera de Tiempo Completo que comprende las categorías de Asociados, Titulares y Técnicos Académicos en la Universidad de Sonora, en los términos establecidos en el Estatuto de Personal Académico, con una antigüedad de al menos un año al servicio de la Institución en la plaza de tiempo completo.
- II. Cumplir con la jornada de trabajo de acuerdo a su categoría y nivel para la que fue contratado por la Universidad de Sonora. Para tal efecto, se anexará constancia expedida por el Jefe de Departamento.
- III. Contar con Reconocimiento de Perfil deseable PROMEP otorgado por la Secretaría de Educación Pública, excepto personal que labora como Técnico Académico.
- IV. Haber impartido al menos 4 horas-semana-mes por semestre de docencia frente a grupo durante el período a evaluar, excepto personal docente que haya disfrutado de año sabático.
- V. **Haber capturado, en la plataforma electrónica diseñada para tal fin, los programas de trabajo individual y el informe de actividades desarrolladas en el período a evaluar, que comprende desde el inicio del primer período escolar del año anterior a la publicación de la convocatoria hasta un día antes del inicio del primer período escolar del año siguiente.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

Top signature: *[Signature]*

Second signature: *[Signature]*

Third signature: *[Signature]*

Fourth signature: *[Signature]*

Fifth signature: *[Signature]*

Sixth signature: *[Signature]*

Seventh signature: *[Signature]*

Eighth signature: *[Signature]*

Ninth signature: *[Signature]*

Tenth signature: *[Signature]*

Eleventh signature: *[Signature]*

Twelfth signature: *[Signature]*

Thirteenth signature: *[Signature]*

Fourteenth signature: *[Signature]*

Fifteenth signature: *[Signature]*

Sixteenth signature: *[Signature]*

Seventeenth signature: *[Signature]*

Eighteenth signature: *[Signature]*

Nineteenth signature: *[Signature]*

Twentieth signature: *[Signature]*

Twenty-first signature: *[Signature]*

Twenty-second signature: *[Signature]*

Twenty-third signature: *[Signature]*

Twenty-fourth signature: *[Signature]*

Twenty-fifth signature: *[Signature]*

Twenty-sixth signature: *[Signature]*

Twenty-seventh signature: *[Signature]*

Twenty-eighth signature: *[Signature]*

Twenty-ninth signature: *[Signature]*

Thirtieth signature: *[Signature]*



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

**Dra. María Rita Plancarte Martínez**  
Vicerrectora  
Unidad Regional Centro

**Dr. Martín Antonio Encinas Romero**  
Director de la División de  
Ingeniería  
Unidad Regional Centro

**Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca**  
Director de la División de  
Ciencias Exactas y Naturales  
Unidad Regional Centro

**Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz**  
Director de la División de  
Ciencias Biológicas y de la Salud  
Unidad Regional Centro

**M.A. Víctor Manuel Ramos Salazar**  
Director de la División de  
Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Sur

**M.C. Mario Gómez Quezada**  
Director de la División de  
Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Norte

**M.A. Vicente Inzunza Inzunza**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

**Dr. Marcelino Barboza Flores**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

**M.C. María del Carmen García Moraga**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte

**Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

**Alumno José Manuel Encinas Romero**  
Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Centro

### Por la Comisión de Asuntos Normativos

**M.C. Luis Enrique Riojas Duarte**  
Vicerrector  
Unidad Regional Norte

**Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo**  
Vicerrectora  
Unidad Regional Sur

**Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz**  
Directora de la División de  
Humanidades y Bellas Artes  
Unidad Regional Centro

**M.C. Florencio Rafael Pérez Ríos**  
Director de la División de  
Ciencias Económicas y Administrativas  
Unidad Regional Centro

**M.A. Luis Antonio Llamas López**  
Director de la División de  
Ciencias Económicas y Sociales  
Unidad Regional Norte

**Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz**  
Directora de la División de  
Ciencias Sociales  
Unidad Regional Centro

**Dra. Rocío Sugich Miranda**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

**Dr. Luis Antonio Alonso Reyna**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte




"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

---

## Colegio Académico

**M.E. Francisco Javier Valdez Valenzuela**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur

  
**Alumno David Alexis Reyes Martínez**  
Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Norte